



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5321/98.-

Ref./ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.

S/Solicitud de trabajo formulada por CARINA VENIER, por vacante producida por su extinto padre CARLOS VENIER en el hospital Gobernador Centeno de GENERAL PICO.-

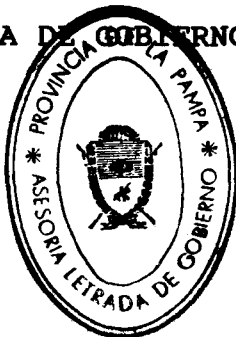
DICTAMEN N° 1031/98.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones, solicitando se informe si es factible lo peticionado a fs. 1 por la Sra. Carina Venier.

Atento a lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 de autos y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley 643, -redacción dada por Ley 1.741- y por Decreto N° 1523, corresponde, previo a hacer valer el derecho que otorga la normativa ut supra citada, se acompañe el decreto que disponga la baja del ex agente Carlos Roberto Venier.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 24 de Septiembre de 1998.-
CAC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE